EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LXXIV LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

## **ACUERDO**

#### NÚM..... 833

Artículo Primero.- De conformidad con lo establecido en el último párrafo del Artículo 201 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado, se autoriza al Municipio de García, Nuevo León, a celebrar Contrato de desafectacióna favor del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de N.L (CECYTE N.L), por conducto de su legal representación, para que se utilice el bien inmueble que a continuación se describe:

Terreno ubicado en la calle Titanio s/n Paseo de las Minas, en el Municipio de García, Nuevo León; con las siguientes medidas:

LADO   BURANO			DRO DE DATOS DE AREA M	v	COORDENADAS	
EST		RUMBO	DISTANCIA	•	Y	X
	100			1	11,209.072	46,913.352
1	2.	N 42°43'59" E	31.11	2	11,231.927	46,934.466
2	3.	S 79°44'27" W	1,85	3	11,231,597	46,932,644
50		S 89°49'54" W CENTRO DE CURVA	33.61	5	11,231.439	46,879.030
3	3	DELTA = 20*34*22* RADIO = 150.12	LONG, CURVA = 53.90 SUB, TAN, = 27.25	4	11,379,227	46,905,402
, ,	-	N 80°04'39" W	21.55	6	11,235.153	46,857.797
5	6	그 16의 항상 경험이 보고		1 5-		11 12 11 12 1
6	8	N 68*38'51" W CENTRO DE CURVA DELTA = 23*32'15" RADIO = 100.08	40.82 LONG. CURVA = 41.11 SUB. TAN. = 20.85		11,250.017	46,819.776 46,874.459
		N 57°13'03" W	39.08	9	11,271.180	46,786.916
8,	9			477	A. 444.05	
.5.3	1000	N 72*26'04" W	78.22	- 11	11,294.785	46,712.346
9	11	DELTA - 30°19'52" RADIO - 149.49	LONG. CURVA = 79.14 SUB. TAN. = 40.52	10	11,145.423	46,706,086
11	12	N 87"39"04" W	88.62	12	11,298,418	46,623.802
		S 82°44'45" W	33.09	14	11,294.240	46,390.982
12	14	CENTRO DE CURVA DELTA = 15*13'22" RADIO = 124.89	LONG. CURVA = 33.18 SUB. TAN. = 16.69	13.	11,173.527	46,623.023
6. 7.2		S 67°22'10" E	51:07	16	11,274.588	46,638,122
14	16	DELTA = 09°5'40° RADIO = 322.09	LONG. CURVA - 51.13 SUB. TAN 25.62	15	10,988.055	46,491,003
<del>1.5</del> %		S 80*57'15" E	52.21	18	11,266.380	46,689.680
16	18	CENTRO DE CURVA DELTA = 38°21'42" RADIO = 79.45	LONG. CURVA = 53.20 SUB. TAN. = 27.64	17	11,344.592	46,673.695
7	100	S 87°57'04" E	49.64	20	11,264.605	46,739.29
18	20	CENTRO DE CURVA DELTA = 22°26'53° RADIO = 127.52	LONG. CURVA - 49.96 SUB. TAN 25.30	19	11,140.493	46,710.014
+ +	1	S 67*53'49" E	118.06	22	13,220.182	46,848.67
20	22	DELTA = 17*41'38" RADIO = 383.82	LONG. CURVA = 118.53 SUB. TAN. = 59.74	21	10,891.009	46.651.271
22	23	S 56°49°47" E	21.10	23	11,208.637	46,866.336
-		S 81°51'51" E	31.31	2.5	11,204.206	46,897.33
23	25	DELTA = 50°4'8" RADIO = 37.00	LONG, CURVA ~ 32.33 SUB, TAN. = 17.28	24	11.239.608	46,886.58
25	1	N 73°06'05' E	16.74		11,209,072	46,913,33

### "2017, CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES"

**Artículo Segundo.-** El otorgamiento del Contrato de Donación, del bien Inmueble descrito con anterioridad a favor del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de N.L (CECYTE N.L), deberá sujetarse a lo dispuesto en los artículos 203 fracción I, 204, 205, 206 y demás aplicables de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como a la demás normatividad aplicable.

**Artículo Tercero.-** Se concede un plazo de seis meses al Municipio de García, Nuevo León, para suscribir el Contrato de Donación autorizado, contados a partir de la entrada en vigor del acuerdo de mérito de lo contrario cesarán los efectos del presente Acuerdo.

**Artículo Cuarto.-** El presente Acuerdo iniciará su vigencia el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

**Artículo Quinto.-** Comuníquese el presente Acuerdo al Municipio de García, Nuevo León, para su conocimiento y fines legales a que haya lugar.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

# "2017, CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES"

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los treinta y un días del mes de octubre de dos mil diecisiete.

### **PRESIDENTA**

DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES

PRIMER SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ

DIP. EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN